La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio San Luis

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 2368 del 12 de Noviembre de 1991

Confiere a:

Néstor Augusto Goyes Ortega

T.I. 90327-62920 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

CR. (R) Alvaro Arturo Esguerra Vélez
Rector

Lic. Ana Rosa Rojas Cortés
Secretaria Académica

Registro Interno No. 42 *Acta No.* 26

Dado en Bogotá, D.C. a 01 de Diciembre de 2006

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SAN LUIS
Avenida Boyacá No. 142ª - 55 Teléfono 6855151
BOGOTÁ, D.C.

Inscripciones S.E. 1735 Inscripción del DANE 311769401554

En la ciudad de Bogotá, D.C., el primer (1) día del mes de Diciembre de 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica, en la oficina de Rectoría del COLEGIO SAN LUIS, Institución aprobada; en el nivel de Educación Media Académica y autorizada Por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 2368 del 12 de Noviembre 1991.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documentos de identidad se relacionan a continuación:

Néstor Augusto Goyes Ortega
T.I. 900327-62920 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 26 de fecha primero (1) de Diciembre de 2006, que consta de 99 estudiantes; comienza con el nombre de ACEVEDO SERRATO HUGO ANDRES y cierra con el nombre de VANEGAR GAVIRIA LUIS FERNANDO.

Firmada y sellada por el CR. (R). ALVARO ARTURO ESGUERRA VELEZ (Rector) y LIC. ANA ROSA ROJAS CORTES (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C., el primer (1) día del mes de Diciembre de 2006.
En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

COLEGIO SAN LUIS
RECTORIA

CR. (R) ALVARO ARTURO ESGUERRA VELEZ
Rector
C.C. 17.108.928 de Bogotá

COLEGIO SAN LUIS

LIC. ANA ROSA ROJAS CORTES
Secretaria Académica
C.C. 51.803.431 de Bogotá

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Néstor Augusto Goyes Ortega

C.C. 1.020.751.420 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero en Multimedia

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Marzo de 2012.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 1199
Registro 1199

Jefe División Registro y Control Académico

0011943

Registro Oficial
Anotado al folio 36 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 29 Mes 03 Año 2012

THOMAS GREG & SONS

0055528

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 1199

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) dias del mes de marzo de 2012, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL,** Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMÒN JARA,** Vicerrectora Académica, **JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D,** Decano de la Facultad de Ingenieria, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 418/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (**ICFES**).

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingenieria por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) señor(a) **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1020751420 de BOGOTA D.C.., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **INGENIERO EN MULTIMEDIA**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro **1199**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D
Decano de la Facultad de Ingenieria

Siguen firmas al respaldo...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.420.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-365-2025 del 31 de marzo de 2025 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para gestionar el correcto funcionamiento y brindar soporte técnico y mantenimiento a los portales y la plataforma WEB del INS..

FECHA DE INICIO : 4 de abril de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2025.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (62.050.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

"1. Elaborar y presentar el plan de trabajo conforme al formato establecido en el Sistema de Información y Gestión (SIG) para la aprobación del supervisor del contrato.
2. Presentar la documentación generada durante el proceso de desarrollo de las actividades cumpliendo con los lineamientos del sistema integrado gestión Apoyar la integración de componentes de UX y UI al portal único del estado colombiano GOV.CO para tramites, y OPAS que se prioricen para la vigencia.
3. Apoyar e Implementar el código frontend para las actualizaciones de los componentes de diseño acorde a la versión 04 del CDN dispuesto por MinTIC para la integración de sedes electrónicas, trámites, OPAS ventanillas únicas, y portales transversales.
4. Presentar la documentación generada durante el proceso de desarrollo de las actividades cumpliendo con los procedimientos establecidos por la oficina de TIC del INS y los lineamientos del sistema integrado gestión.
5. Apoyar actividades de mantenimiento y soporte a nivel de administración central de la granja de servidores de SharePoint Server 2016.
6. Apoyar la administración de contenido de las aplicaciones web de la granja de SharePoint Internet e Intranet.

7. Atender las solicitudes de soporte y mantenimiento de la aplicación Conceptos Toxicológicos.
8. Diligenciar el instrumento de reporte, logros y evidencias trimestral del Plan de acción de OTIC, en las fechas establecidas.
9. Diligenciar el instrumento establecido para el reporte de información del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG con sus respectivas evidencias de cumplimiento.
10. Hacer entrega de los documentos para dar trámite al pago de honorarios, en las fechas establecidas por el Supervisor del Contrato y realizar el cargue de los soportes de las actividades realizadas en el sitio determinado para ello.11. Abstenerse de realizar la instalación de software ajeno a alas actividades de la entidad o del objeto del contrato. Para el caso de software libre que puede ser utilizado para dar cumplimiento a necesidades internas, es imprescindible tener autorización expresa de la Oficina de Tecnologías de Información y comunicaciones del Instituto Nacional de Salud y del supervisor del contrato o de la persona delegada por este.
12. Asistir a las a reuniones programadas y solicitadas por la OTIC, en las horas y fechas establecidas.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo EL INSTTITUTO, obligándose desde ya EL/LA CONTRATISTA a no utilizarlos para fines de distintos a los previos en este contrato, ni a divulgar la información que se suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos de conformidad con la Ley, so pena de la acción civil, administrativas o penales a que haya lugar.
14. Realizar las demás actividades que se le asignen afines con la naturaleza del objeto contractual
s."

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-365-2025 del 31 de marzo de 2025 se encuentra en ejecución.

La presente certificación se expide el día 29 de septiembre de 2025.

qAf3mE3Ec8

Ingrit Lineth Vásquez Cely

SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900.140.515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.420, han suscrito el (los) siguiente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 133-0-2025 de fecha 20-03-2025., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS WEB Y MOVILES ORIENTADOS AL POSICIONAMIENTO DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO

Fecha de suscripción: 20-03-2025.

Fecha de inicio: 21-03-2025.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MES(ES) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Fecha de Terminación: EN EJECUCION

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Junio de 2025.

Reinaldo Sánchez Gutiérrez
REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Angela Espinosa-Contratista Oficina Juridica ANGELA ESPINOSA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900.140.515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.420, han suscrito el (los) siguente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 219-0-2024 de fecha 25-07-2024., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA LA IMPLEMENTACION DE PRODUCTOS WEB Y MOVILES ORIENTADOS AL POSICIONAMIENTO DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO

Obligaciones Especificas:

1. Realizar las actividades necesarias de programación frontend para los productos web einteractivos de la entidad, incluyendo las experiencas móviles, tablet y desktop según lorequiera cada iniciativa.

2. Realizar las acciones necesarias de desarrollo Backend que garanticen la funcionalidad delos productos digitales, web y desarrollos interactivos del Instituto.

3. Mantener los repositorios de desarrollo del instituto actualizados de forma mensual en laplataforma de versionamiento acordada con la supervisión.

4. Realizar las actividades de soporte técnico de los productos web y móviles de la entidad quese reciban por medio de correo electrónico de la entidad para corregir fallas funcionales,visuales o técnicas que requieran intervención de desarrollo.

5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las cuales sea convocado.

6. Las demás que se requieran por la naturaleza del objeto del contrato.

Fecha de suscripción: 25-07-2024.

Fecha de inicio: 26-07-2024.

Plazo de Ejecución: CINCO (5) MES(ES) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Modificación No. 1 de fecha 17-12-2024: Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en 1 MES y se adiciona el valor en $7,686,000.00.

Fecha de Terminación: 25-01-2025.

Valor Total: $46,116,000.00

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Febrero de 2025.

Reinaldo Sánchez Gutiérrez

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: SEBASTIAN RODRIGUEZ-CONTRATISTA
OJ.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900140515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.420, han suscrito el (los) siguente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 19-0-2024 de fecha 31-01-2024., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MARCA, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA BOGOTÁ

Obligaciones Especificas:

1. Realizar las actividades de desarrollo tecnológico frontend para los portales web de la entidad en los lenguajes de programación que se requieran para su correcto funcionamiento. El contratista entregará código fuente relacionado a los avances de interfaz de usuario en navegador.

2. Realizar las actividades de desarrollo backend para los portales web de la entidad en los lenguajes de programación que se requieran para soportar las iniciativas digitales de la entidad. El contratista entregará código fuente relacionado a los avances backend de los productos web y móviles que se involucren en dichos avances.

2. Realizar las actividades de desarrollo backend para los portales web de la entidad en los lenguajes de programación que se requieran para soportar las iniciativas digitales de la entidad. El contratista entregará código fuente relacionado a los avances backend de los productos web y móviles que se involucren en dichos avances.

3. Realizar acciones de mantenimiento y soporte de las páginas web que se le encomienden velando por su continuo funcionamiento y corrigiendo las posibles fallas que se puedan presentar. El contratista entregará copias de correos y solicitudes atendidas relacionadas a estos soportes.

4. Apoyar la planeación de los proyectos de desarrollo tecnológico y nuevas oportunidades de mejora que surjan en los productos web y móviles del Instituto Distrital de Turismo. El contratista hará entrega de los insumos que compongan la planeación de proyectos o funciones de los productos web y móviles de la entidad.

5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las cuales sea convocado. El contratista entregará como soporte registros de asistencia y/o actas correspondientes.

6. Las demás que se requieran por la naturaleza del objeto del contrato.

Fecha de suscripción: 31-01-2024.

Fecha de inicio: 06-02-2024.

Plazo de Ejecución: TRES (3) MES(ES) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Modificación No. 1 de fecha 24-04-2024: Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en 1 MES Y 15 DIAS y se adiciona el valor en $11,529,000.00.

Fecha de Terminación: 20-06-2024.

Valor Total: $34,587,000.00

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Junio de 2024.

JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Sebastian Rodriguez, Contratista-OJ.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900140515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.420, han suscrito el (los) siguente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 86-0-2023 de fecha 14-02-2023., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS WEB Y MÓVILES DE LA ENTIDAD

Obligaciones Especificas:

1. Realizar las actividades de programación y desarrollo tecnológico en los lenguajes informáticos que se requieran para el correcto funcionamiento y actualización de las herramientas digitales del Instituto Distrital de Turismo.

2. Realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades para el portal web de mercadeo e institucional, así como los aplicativos derivados según cronograma acordado con la entidad.

3. Realizar acciones de mantenimiento y soporte de las herramientas digitales de mercadeo e institucionales velando por su continuo funcionamiento y corrigiendo las posibles fallas que se puedan presentar.

4. Sugerir y realizar la planeación de oportunidades de mejora para las herramientas digitales de mercadeo e institucionales de tal forma que respondan a la estrategia de mercadeo de Bogotá y de la entidad

5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las cuales sea convocado. El contratista entregará como soporte registros de asistencia y/o actas correspondientes.

6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto de este.

Fecha de suscripción: 14-02-2023.

Fecha de inicio: 16-02-2023.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MES(ES) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Fecha de Terminación: 15-12-2023.

Valor Total: $73,500,000.00

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Enero de 2024.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Edwin Chica, OJ

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el Instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900140515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA,** identificación(a) con cédula No, 1.020.751.420 han suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 114 DE 2022,** cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO WEB, ADMINISTRACION DE CONTENIDOS DIGITALES Y SOPORTE TECNICO DEL PORTAL UNICO DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA DE BOGOTA."

Fecha de suscripción:	27 enero 2022
Fecha de inicio:	11 febrero 2022
Valor inicial del contrato:	$ 55.000.000
Plazo inicial del contrato:	11 mes
Fecha de terminación:	10 enero 2023
Modificaciones:	N/A.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Acompañar las actividades de estructuración, planeación y diseño de los proyectos digitales del área en términos de usabilidad, viabilidad y alcances. El contratista entregará los soportes de las actividades de estructuración planeación y diseño de los proyectos digitales desarrollados, así como las actas de reunión.

- Realizar el desarrollo backend y frontend de los proyectos digitales del área para dispositivos de escritorio, tanets y móviles sobre las tecnologías vigentes, usando el CMS Drupal en la versión más reciente y viable para la entidad. El contratista entregará archivos fuente de todas las implementaciones realizadas.

- Realizar soporte técnico a todos los productos digitales desarrollados por IDT. El contratista entregará soportes de las soluciones brindadas continuamente.

- Realizar los esfuerzos de desarrollo y soporte para que productos digitales de terceros puedan integrarse al portal único de promoción de la oferta turística de bogotá. En contratista entregará los soportes de las reuniones e informes de los soportes digitales desarrollados con terceros.

- Construir continuamente los manuales de uso para los productos web desarrollados. El contratista entregará los manuales correspondientes en formato digital.

- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las cuales sea convocado, guardando los protocolos de bioseguridad necesarios y reportando al supervisor en caso de presentar algún

síntoma relacionado con enfermedades contagiosas. El contratista entregará como soporte registros de asistencia y/o actas correspondientes.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo. El contratista Entregará los documentos que se generen en cumplimiento de esta obligación.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023.

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

.
Proyecto: Gustavo Hernandez/ Contratista OJ.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO CERTIFICA:

Que el Instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900140515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA,** identificación(a) con cédula No.1.020.751.420, han suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2021,** cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO WEB, ADMINISTRACION DE CONTENIDOS DIGITALES Y SOPORTE TECNICO DEL PORTAL UNICO DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA DE BOGOTA."

Fecha de suscripción:	04 febrero 2021
Fecha de inicio:	10 febrero 2021
Valor total del contrato:	$ 48.885.760
Plazo total del contrato:	11 meses
Estado del contrato:	En ejecución.
Modificaciones:	N/A.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Desarrollar las interfaces front-end que hagan parte de los proyectos web del área para dispositivos de escritorio, tablets y móviles. El contratista entregará el código fuente de las interfaces desarrolladas.

- Realizar la implementación back-end en el CMS Drupal en la versión más reciente y viable para los proyectos web de la entidad. El contratista entregará un respaldo de archivos de las implementaciones Drupal realizadas.

- Realizar soporte técnico continuo a todas las plataformas digitales desarrolladas por la entidad. El contratista entregará soportes de las solicitudes recibidas, además de las soluciones brindadas.

- Preparar los sitios web y demás plataformas digitales de la entidad para las integraciones con otras plataformas comerciales, informativas o de mercadeo de acuerdo con las necesidades del área. El contratista entregará el código fuente de las integraciones realizadas.

- Capacitar al personal de la entidad en relación al cargue y actualización de contenidos y herramientas digitales en los sitios web y plataformas digitales, por medio de sesiones en vivo y los manuales de uso correspondientes a cada producto involucrado en dichas capacitaciones. El contratista entregará los manuales correspondientes resultado de las capacitaciones.

- Apoyar la planificación de los proyectos de desarrollo digital del área en términos de alcance, estructura, usabilidad y características técnicas. El contratista entregará flujos de usuario, propuestas de cronograma, modelos estructurales o documentos que respalden los resultados de planificación de proyectos.

Escaneado con CamScanner

- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las cuales sea convocado, guardando los protocolos de bioseguridad necesarios y reportando al supervisor en caso de presentar algún síntoma relacionado con enfermedades contagiosas. El contratista entregará como soporte registros de asistencia y/o actas correspondientes.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Daniel Andrés Guerrero Romero, contratista Área Oficina Jurídica

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el Instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900140515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA,** identificación(a) con cédula No.1.020.751.420, han suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 120 DE 2020,** cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ADMINISTRACION DE CONTENIDOS DIGITALES Y SOPORTE TECNICO EN LAS PAGINAS WEB Y DE REDES SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PROMOCION Y MERCADEO."

Fecha de suscripción:	05 mayo 2020
Fecha de inicio:	07 mayo 2020
Valor total del contrato:	$ 24.000.000
Plazo total del contrato:	06 meses
Fecha de terminación:	30 diciembre 2020
Modificaciones:	MOD 1 (ADICION-PRORROGA) Se prorrogó el plazo inicial del contrato por un termino de 1 mes y 24 días y se adiciono el valor inicial por la suma de $ 7.200.000.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Daniel Andrés Guerrero Romero, contratista OAJ.

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, Enfermeras un compromiso SAS con NIT 830.003.967 certifica que Nestor Augusto Goyes Ortega, persona natural identificada con CC 1.020.751.420 ejecutó con éxito a satisfacción las actividades de diseño web, desarrollo tecnológico / software y estrategias de marketing para nuestra empresa incluidas en un contrato de prestación de servicios que se menciona a continuación:
Objeto: Prestar servicios para la ideación, diseño y desarrollo de canales web, sistematización de la operación comercial de la empresa por medio de software a la medida, además de los servicios de consultoría de negocio necesarios para diagnosticar y promover, la innovación, cultura, solución de problemas y creación de las estrategias publicitarias, marketing y promoción de las líneas de negocio que componen la empresa de EL CONTRATANTE.

Valor del contrato: $171’000.000 (Ciento setenta y un millón de pesos colombianos)
Fecha de inicio: enero 1 de 2019.
Fecha de finalización: noviembre 5 de 2020.

Esta certificación se expide a quien interese el día trece (13) del mes enero del año 2021

Cordialmente,



Viviana Paola Clavijo Salas
Gerente General.
Teléfono: 744 7288
Dirección de la empresa: Carrera 19 # 84 - 41

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900.140.515-6 y **NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.751.420, han suscrito el (los) siguiente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 197-0-2025 de fecha 22-08-2025., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS WEB Y MOVILES ORIENTADOS AL POSICIONAMIENTO DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO

Obligaciones Especificas:

1. Planificar las iniciativas tecnológicas de la subdirección de mercadeo, así como la construcción de cronogramas de trabajo en términos de innovación, nuevos componentes de los productos web existentes y otras experiencias digitales como activaciones o puntos de información turística. El Contratista entregará modelos estructurales y diagramas de arquitectura de las iniciativas planteadas.

2. Efectuar la instalación y actualización, configuración y ajustes de los programas base en los servidores asignados y realizar la transferencia de conocimiento mediante la entrega de la documentación, del código fuente, manual de usuario y técnico o de instalación según corresponda. El contratista gestionara con el supervisor del contrato las coordinaciones pertinentes con la subdirección de inteligencia y Gestión de las tecnologías de la Información, definiendo quienes recibirán la información, el conocimiento y los soportes que corresponda.

3. Implementar las mejoras de experiencia de usuario en la página web Visitbogota.co y los productos interactivos de la subdirección de mercadeo, que permitan ejecutar la estrategia de promoción de la ciudad; esto incluye componentes nuevos de interfaz de usuario, funcionalidades y mejoras de desempeño en las iniciativas tecnológicas existentes que se ejecuten en navegadores web.

4. Implementar las tecnologías necesarias para medir de forma efectiva las distintas iniciativas tecnológicas de la entidad, entre las cuales se destacan clics, descargas, visitas, consultas a campañas y temporadas específicas, medición de uso de pedestales, mapas interactivos y cualquier otra iniciativa digital que promocione Bogotá como destino turístico.

5. Garantizar la correcta articulación de la subdirección de mercadeo con áreas o terceros que deban ser involucrados en las iniciativas tecnológicas y. requieran mantener una comunicación de carácter tecnológico o de ingeniería. El contratista entregará evidencias de la comunicación con equipos de tecnología o ingeniería terceros que sean necesarios para la correcta ejecución de las iniciativas tecnológicas en curso.

6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocada. El contratista entregará actas o ayudas memoria de las reuniones presenciales o virtuales a las que asistió.

7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo.

Fecha de suscripción: 22-08-2025.

Fecha de inicio: 28-08-2025.

Plazo de Ejecución: CUATRO (4) MES(ES) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Fecha de Terminación: EN EJECUCION

Valor Total: $31,666,320.00

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Diciembre de 2025.

Reinaldo Sánchez Gutiérrez

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Angela Espinosa-Oficina Juridica